INFORME DE SUPERVISIÓN N°1

CONTRATO	X	NÚMERO:	090
CONVENIO	☐	FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	03 DE MARZO DE 2025
FECHA ACTA DE INICIO:			03 DE MARZO DE 2025
OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION COMO FACILITADOR EN LAS ESCUELAS DE INICIACION Y FORMACION DEPORTIVA DEL IMER			

FECHA DE ELABORACIÓN	22 DE ABRIL DE 2025

SUPERVISIÓN X INTERVENTORÍA ☐	DE SEGUIMIENTO		☐	FINAL	☐
	PARA PAGO		X		
PERIODO DE SEGUIMIENTO	Desde:	03 DE MARZO DE 2025	Hasta:	31 DE MARZO DE 2025	

1. INFORMACIÓN GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO:

CONTRATISTA / ASOCIADO	ANDRES MURILLO BERRIO		
NIT O CÉDULA	1.040.038.839		
VALOR INICIAL	$16.215.020	DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL VEINTE PESOS M/L ($16.215.020)	
APORTE IMER	$16.215.020	DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL VEINTE PESOS M/L ($16.215.020)	
APORTE EN DINERO CONTRATISTA / ASOCIADO	$0		
APORTE EN ESPECIE CONTRATISTA / ASOCIADO	$0		
PLAZO INICIAL	CINCO (5) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN EXCEDER EL 2 DE AGOSTO DE 2025		
OTRO SI	N° 01	QUE MODIFICA LA CLAUSULA QUINTA DEL CONTRATO EN CUANTO A LAS RETENCIONES	
ADICIÓN	N°	VALOR ADICIÓN	% DE ADICIÓN
PRÓRROGA	N°	TIEMPO PRORROGADO	NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN
HISTÓRICO DE SUSPENSIONES	N°	FECHA INICIO	FECHA REANUDACIÓN
REINICIO	N°	FECHA REINICIO	

CDP	N° 119	FECHA DEL CDP	27 DE FEBRERO DE 2025
REGISTRO PRESUPUESTAL	N° 131	FECHA DEL CRP	27 DE FEBRERO DE 2025
SUPERVISOR/CARGO	EDGAR ARLEY RENDON RAMIREZ/Profesional Universitario Designado como supervisor desde el inicio de contrato hasta el 04 de abril de 2025		
SUPERVISOR/CARGO	JHON FABER CARDONA URREA/Subgerente de Fomento y Desarrollo Designado como supervisor encargado a partir del 9 de abril de 2025		
INTERVENTOR	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL:	NA	
	NÚMERO CONTRATO:	NA	
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA		18,67%	
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA		18,67%	

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES DE LAS PARTES

Se ha cumplido hasta la fecha tanto con el objeto contractual, así como con las obligaciones de este.

2.1. SEGUIMIENTO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO DEL CONTRATO:

COMPONENTE ADMINISTRATIVO

Mediante la realización de la supervisión se puede dar evidencia del cumplimiento de las actividades pactadas, las cuales se relacionan a continuación:

Obligación general.	Honorarios a cobrar e IBC $	Periodo de cotización	Valor del pago $	Numero de planilla
Se verifico que el contratista realizó sus aportes al SSS en las condiciones del IBC sobre el 40% según su pago establecido.	HONORARIOS $3.026.804	CERTIFICADOS DE AFILIACION	N/A	N/A
El contratista presentó el informe de actividades considerando lo siguiente:	Fecha de presentación del informe	Periodo de ejecución del informe	Fecha de revisión del informe	N° de informe de actividades
	04-04-2025	Del 03 al 31 de marzo de 2025	08/04/2025	01 (uno)
Reuniones y capacitaciones desarrolladas durante el periodo que se está reportando	FECHA	TEMA		
	26-03-2025	REUNION ESCUELAS DE INICIACIÓN Y FORMACIÓN DEPORTIVA		

COMPONENTE TÉCNICO:

- Se realiza la verificación de las actividades orientadas durante el periodo del 03 al 31 de marzo de 2025, conforme al objeto contractual del facilitador, como también la documentación requerida la cual es revisada en la plataforma SECOP II.
- Se verifica el cumplimiento de los contenidos y actividades solicitadas para el periodo del 03 al 31 de marzo de 2025:

1. Prestar servicios como facilitador en el programa escuelas de iniciación y formación deportiva, mediante un servicio cualitativo en la disciplina deportiva que le sea asignada por el líder del proceso, siguiendo los lineamientos de la guía metodológica del programa.

Participó activamente en el proceso de inscripción y convocatoria de deportistas. Realizó reuniones informativas con padres y deportistas para explicar los objetivos del programa y las responsabilidades. Dio inicio a los entrenamientos según los lineamientos metodológicos del programa.

2. Elaborar y presentar, de manera digital los 3 primeros días de cada mes, el planeador de las actividades a desarrollar con las diferentes estrategias de las escuelas de iniciación y formación deportiva de la disciplina deportiva a cargo.

No se elaboró el planeador en marzo debido al inicio del programa, enfocado en inscripciones, convocatorias y reuniones iniciales.

3. Apoyar la identificación, selección y proyección de usuarios deportistas, conforme a los requisitos establecidos para las competencias y eventos deportivos institucionales, o convocados por otras entidades.

Por tratarse del mes inicial del programa, no se identificaron deportistas para competencias o eventos institucionales.

4. Diligenciar oportunamente la bitácora de actividades diarias, así mismo, formatos de asistencia de manera digital, los cuales deberán ser anexados al informe mensual de actividades.

Diligenció la bitácora diaria y los formatos de asistencia digital. Anexó estos documentos al informe mensual de actividades.

5. Asistir a reuniones programadas por el líder del proceso, procesos de capacitación, formación y actualización de saberes que sean programados para el fortalecimiento del proceso. Además, participar y apoyar las jornadas de construcción, socialización y actualización de herramientas pedagógicas y metodológicas, requeridas para la Estrategia de la disciplina deportiva asignada.

Asistió a reuniones programadas por el líder del proceso, donde se trataron temas como: Presentación del programa y metodología. Indicaciones para el inicio de actividades. Inscripciones y elaboración de informes. Reunión en el Colegio Josefina Muñoz González para apertura de espacio del programa. Se citó a los profesores a reunión general de las escuelas de iniciación y formación deportiva EL DIA 26 DE MARZO DE 2025 donde se compartió información referente a: El diseño y la implementación de los planes de formación deportiva según los lineamientos IMER. La construcción de la guía metodológica en los niveles de iniciación, formación y especialización deportiva. Las Visitas a las sesiones de entrenamiento para observar la planeación que coincida a lo desarrollado. Los componentes de la carga según la modalidad y edad deportiva. Capacitación a los entrenadores hacia el enfoque del deporte en las modalidades iniciación, formación y especialización deportiva. Algunas observaciones para el acompañamiento en territorio. 1) En cuánto a las responsabilidades del entrenador en campo: Plan de clase, formato de accidentes, formato de asistencia, uniforme. 2) En cuánto al servicio: Espacio IMER o Préstamo, Idoneidad del escenario, idoneidad del material. 3) En cuánto a lo metodológico: Idoneidad de la estrategia pedagógica usada por el entrenador.

6. Enviar periódicamente las evidencias de las acciones realizadas en los diferentes grupos atendidos, que den fe de la ejecución del contrato.

Envió evidencias periódicas de las acciones realizadas (vía WhatsApp).

7. Velar por el buen uso del material deportivo entregado en préstamo, actualizando el inventario mensualmente y realizar su respectiva entrega en el área correspondiente al finalizar el contrato.

Recibió material del instituto para enriquecer los entrenamientos. Pendiente la actualización del inventario (se realizará en el siguiente mes).

8. Notificar, con anterioridad vía correo electrónico, al supervisor del contrato cualquier situación (incapacidad, asunto de fuerza mayor o caso fortuito debidamente justificado) que conlleve a la no prestación del servicio según el cronograma acordado. En caso de no realizar el reporte se entenderá como incumplimiento a las obligaciones contractuales.

No hubo situaciones que afectaran el servicio. No requirió notificación.

9. Presentar al supervisor del contrato de manera mensual (dentro de los primeros 5 días de cada mes) informe de actividades, evidencias, planilla de la seguridad social y su respectivo comprobante de pago, independientemente si se realiza cobro o no.

Presentó dentro del plazo establecido: Informe de actividades. Evidencias. Planilla y comprobante de seguridad social (al día).

10. Al finalizar el contrato presentar el informe de gestión, paz y salvo y demás documentos solicitados por el supervisor.

Se presentará al finalizar el contrato.

11. Las demás funciones que le sean asignadas por el supervisor del contrato.
Participó en la convocatoria del 5 de marzo para acompañar la presentación parcial de "Parques del Agua".

- Se realiza el informe correspondiente como supervisor del contrato, con el fin de aprobar el pago del contratista para el periodo del 03 al 31 de marzo de 2025.
- Se verifica que el pago de la seguridad social presentada para este periodo este sobre el 40% del valor de los ingresos mensuales, así mismo se realiza los informes correspondientes como supervisor del contrato, con el fin de aprobar el pago para el contratista para el periodo del 03 al 31 de marzo de 2025
- Se anexa informe de actividades #1 presentado por el contratista, el cual fue verificado y aprobado por el supervisor del contrato, dicho informe hace parte integral del informe de supervisión.

Evidencias del seguimiento realizado:

REUNION ESCUELAS DE INICIACIÓN Y FORMACIÓN DEPORTIVA



SEGUIMIENTO FACILITADOR



3. SEGUIMIENTO FINANCIERO DEL CONTRATO:

FORMA DE PAGO: El Instituto Municipal de Educación Física, Deporte y Recreación – IMER, pagará al contratista sus honorarios de manera mensual, por valor de TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATRO PESOS M/L ($3.243.004), previa presentación de informe de actividades y aprobación de la supervisión; el pago se realizará de conformidad con la planificación financiera que tiene la tesorería del instituto IMER.

NOTA: Cuando el periodo a cobrar sea inferior a DIEZ (10) días, se unificará el valor a cobrar en la cuenta de cobro del mes siguiente y cuando el periodo a cobrar sea inferior a un mes, el pago se realizará de manera proporcional a las tareas efectivamente ejecutadas.

Para efectos de aprobación del pago, se deberán acreditar al supervisor del contrato, el pago de aportes a seguridad social, ARL en los términos señalados para el efecto en la normatividad vigente en la materia, presentación del informe mensual de actividades y presentación de factura o cuenta de cobro.

En todo caso, el pago estará sujeto a la planeación financiera del instituto, el supervisor designado solo aprobará el pago de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas, y que en consecuencia hayan sido debidamente ejecutadas por el contratista.

Dados por alcanzado los objetivos y las metas proyectadas a la fecha de la presentación del informe se da evidencia de la ejecución del 18,67% aproximadamente del presupuesto total aportado por el IMER para el cumplimiento de los objetivos, y se da por ejecutado para este periodo de seguimiento el 18,67% aproximadamente equivalente a la suma de: TRES MILLONES VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS CUATRO PESOS M/L ($3.026.804)

VALOR INICIAL CONTRATO		$				ADICIÓN N°1	$	ADICIÓN N°2	$
NUMERO DE PAGO	NUMERO DE FACTURA/CUENTA DE COBRO	PAGO PARCIAL	PAGO ANTICIPADO	ANTICIPO	PAGO FINAL	COMPROBANTE DE EGRESO Y FECHA DE PAGO	VALOR	AMORTIZACION PARA LOS CASOS QUE APLIQUE	SALDO
1	CUENTA DE COBRO 1	X					$3.026.804		$13.188.216

4. VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL, APORTES DE PARAFISCALES Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

El contratista/asociado presenta los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y e igualmente por el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo, seguridad industrial, trabajo en alturas, bioseguridad y uso adecuado de los desechos (para los contratos y convenios que aplique) de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Nacional 1072 de 2015 y la Resolución 1111 de 2017.

5. ANOTACIONES ADICIONALES:

El día 09 de abril de 2025, el gerente del Instituto realizó designación como supervisor al Subgerente de Fomento y Desarrollo Deportivo para atender las obligaciones de supervisión del presente contrato, mientras el profesional universitario se encuentra en su periodo de vacaciones.

Es por lo anterior que, desde la Subgerencia de Fomento y Desarrollo Deportivo se elabora el acta de supervisión y se ordena el respectivo pago.

Realizar las anotaciones y/o recomendaciones realizadas a que dé lugar con respecto al desarrollo de las actividades por parte del contratista.

ACCIONES CORRECTIVAS TOMADAS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Diligencie un bloque por cada problema identificado)			
Nº	Problemas o hallazgos identificados que afectan la ejecución del contrato	Causas	Acciones para implementar o implementadas para solucionar los problemas identificados
1	N/A	N/A	N/A
2			
RECOMENDACIONES			
1	N/A		
2			

6. ANEXOS

1- FACTURA/CUENTA DE COBRO N° 01
2- Certificaciones parafiscales (primer pago)
3- Se anexa informe de actividades por parte del contratista.
4- Acta de pago.
5- Formato de depuración.
6- Archivos con evidencias cargados al Secop II

Para constancia, se firma la presente acta:



JHON FABER CARDONA URREA
Subgerente de Fomento y Desarrollo
Supervisor (E)

Proyectó: Jorge Andrés Pineda
Revisó: Wilmer Buitrago
Revisó: Wilfer Cárdenas